



# AUTORIZA TRATO DIRECTO REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES DE AGUA LLUVIA PARA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 352

**SAN CARLOS, 20 de Noviembre de 2020**

### VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c).
- 3) Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, art. 10 n° 3 y art. 51.
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que la Gobernación Provincial de Punilla, requiere contratar el servicio mantención y limpieza de techo.
- 2) Que la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra c) primera parte, en concordancia con lo prescrito en el artículo 10 n° 3 del Reglamento de dicha ley, permite el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.

- 3) Que al efecto las normas citadas establecen lo que sigue:

Artículo 8° Ley de Compras N° 19.886:

“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

- c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.

Artículo 10 del Reglamento Ley de Compras, Decreto 250, Ministro de Hacienda:

“Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- 4) De acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de Compras Públicas, respecto a la excepción de contar con 3 cotizaciones de diferentes proveedores, contemplados en el numeral 3 del art. 10 del Reglamento de Ley de compras.
- 5) Que, tenida a la vista cotización de Hojalatería Charlotte, Razón Social Lucas Hernán Vera Vera, Rut 13.671.769-9, con domicilio en Tomás Yavar ° 57, comuna de San Carlos, región de Ñuble.
- 6) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

### RESUELVO:

**Rut :** 62.000.470-7 **Demandante :** GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
**Dirección Demandante :** Sin dirección Registrada para Unidad de Compra **Unidad de Compra :** GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
**Teléfono :** 56-2-24877845 **Fecha Envío OC. :**  
**Estado :** Autorizada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-189-SE20

<b>SEÑOR (ES) :</b> LUCAS HERNAN VERA VERA	<b>A Sr (a) :</b> LUCAS HERNAN VERA VERA
<b>DIRECCIÓN :</b> TOMAS YAVAR 57 San Carlos Región del Ñuble	<b>FONO :</b> --
<b>RUT :</b> 13.617.769-9	<b>FAX :</b> --

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> MANTECION Y REPARACION BAJADAS DE AGUA
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b> 24-11-2020
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b> Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
<b>METODO DE DESPACHO :</b> Despachar a Dirección de envío
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CONTACTO OC :</b> Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
76111601	Servicios de limpieza de azulejos o techos acústic	1 Unidad no definida	SERVICIO DE REPARACION Y LIMPIEZA DE BAJADAS DE AGUA Y TECHO	SERVICIO DE REPARACION Y LIMPIEZA DE BAJADAS DE AGUA Y TECHO	700.000,00	0,00	0,00	700.000

Orden de Compra	<b>Neto</b>	\$	<b>700.000</b>
Emergencia, urgencia o imprevisto	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>700.000</b>
	<b>Exento</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>700.000</b>

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

MANTECION Y REPARACION BAJADAS DE AGUA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**LUCAS HERNAN VERA VERA**

HOJALATERO

Tomas Yavar 57 - SAN CARLOS

SAN CARLOS

R.U.T.: 13.617.769-9

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 44

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	<b>Comuna</b> : SAN CARLOS
<b>Dirección</b> : MAIPU 680	<b>Ciudad</b> : SAN CARLOS
<b>R.U.T.</b> : 62.000.470-7	<b>Forma De Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	<b>Fecha Emis.</b> : 24 NOVIEMBRE 2020
	<b>Fecha Venc.</b> :

**DATOS DESPACHO O INSTALACION :**

<b>Dirección</b> :	<b>Comuna</b> :	<b>Ciudad</b> :
--------------------	-----------------	-----------------

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-189-SE20	2020-11-24	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.00	UNID		MANTENCIÓN Y REPARACIÓN BAJADAS DE AGUA	588.235,29		588.235

Observaciones

**Montos Totales**

<b>Monto Neto</b>	\$	588.235
<b>Monto I.V.A.</b>	\$	111.765
<b>Monto Total</b>	\$	700.000

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: [www.sji.cl](http://www.sji.cl)